



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LP-INE-JLEMX-02-2025**

**“ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y  
SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”**

**ACTA DE FALLO**

**16 DE ABRIL DE 2025**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

En la Sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LP-INE-JLEMX-02-2025**, para tratar los asuntos del siguiente: -----  
-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Ajuste en el mobiliario requerido por el Instituto Nacional Electoral.
4. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **16 de abril de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JLEMX-02-2025**, convocada para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”**.” -----  
-----  
-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

## ACTA

En la Sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas del 16 de abril de 2025**, se dio lectura a la declaratoria oficial de la emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo **42** del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo sucesivo, el **“Reglamento”**, y el numeral 6.2.1 de la convocatoria indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LP-INE-JLEMX-02-2025**. -----

De conformidad con el artículo **44** primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, en lo sucesivo las **“POBALINES”** este acto es presidido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo **45** de las **“POBALINES”**, se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **1 (una) proposición**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTE
01	Marbella Casa García S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

<https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo con el listado que emite la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno -----**

No.	LICITANTE	INHABILITADOS / SANCIONADOS
01	Marbella Casa García S.A. de C.V.	NO

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a las ofertas técnicas y las ofertas económicas, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo **67** de las “**POBALINES**” y el segundo párrafo del numeral **5** de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **L.C. Alan Enrique Espinosa Zarco** Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisado por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, **verificando** que el licitante participante, **Sí Cumpliera** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **Sí Cumplió** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
01	Marbella Casa García S.A. de C.V.	CUMPLE

-----  
----- **Evaluación técnica** -----  
-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo **67** de las “**POBALINES**” y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada, por el **Área Técnica-Requirente**, esto es, la **Vocalía de Organización Electoral**, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través del servidor público: **Lic. Rosa Isela Lazcano Ostria, Vocal de Organización Electoral**; quien en términos de la fracción IV del artículo **2** del “**Reglamento**” y el artículo **33** de las “**POBALINES**”, elaboró las especificaciones técnicas de los **bienes**, materia del presente procedimiento de contratación y responsable de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la Junta de Aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; informando mediante requisición número **MX00-RQVOE-10-2025**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de **evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

----- **Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para el lote único**-----  
-----

De conformidad con la fracción II del artículo **45** del “**Reglamento**”, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **Sí Cumplió Técnicamente** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

-----**Oferta que Sí Cumplió Técnicamente para la lote único**-----  
-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	Marbella Casa García S.A. de C.V.	CUMPLE

-----  
 ----- **Evaluación económica** -----  
 -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo **67** de las “**POBALINES**” y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para el **Lote Único** por el **L.C. Alan Enrique Espinosa Zarco** Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisado por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

-----  
 ----- **Precios Aceptables** -----  
 -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se **verificó**, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo **68** fracción II de las “**POBALINES**”, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta Económica cuyo monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable** -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
I	Marbella Casa García S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

-----**Ajuste en el mobiliario requerido por el Instituto Nacional Electoral**-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se informa que de conformidad con el artículo **47** cuarto párrafo del “**Reglamento**”, se realiza un ajuste en la cantidad de Mesas-tablón y sillas consideradas en el Anexo Técnico de las Bases en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-02-2025, a petición del **Área Técnica-Requirente**, esto es, la **Vocalía de Organización Electoral**, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través del servidor público: **Lic. Rosa Isela Lazcano Ostria, Vocal de Organización Electoral**; esto a solicitud de las Juntas Distritales Ejecutivas, por así ser necesario para la instalación de las casillas seccionales para recibir la votación el próximo 1 de junio de 2025, conforme al siguiente cuadro: -----

Lote	Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Mesas-Tablón	Pieza	8,188
	2	Mesa-chica	Pieza	148
	3	Sillas	Pieza	36,418

En consecuencia, el importe del arrendamiento del “**Mobiliario**” ya modificado y conforme a los precios unitarios ofertados por el “Licitante” ascienden a la cantidad de **\$6,729,670.40** (Seis millones setecientos veintinueve mil seiscientos setenta pesos 40/100 MN), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

-----**Adjudicación del contrato**-----

De conformidad con la fracción II del artículo **44** y la fracción IV del artículo **45** del “**Reglamento**”, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para el **lote único, ejercicio fiscal 2025** al licitante **Marbella Casa García S.A. de C.V.** por un **monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$6,729,670.40 (Seis millones setecientos veintinueve mil seiscientos setenta pesos 40/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma el lote único, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

**Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. --

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	Mesas-Tablón	Pieza	8188	\$350.00	\$2,865,800.00	\$458,528.00	\$3,324,328.00
	Mesa chica	Pieza	148	\$150.00	\$22,200.00	\$3,552.00	\$25,752.00
	Sillas	Pieza	36418	\$80.00	\$2,913,440.00	\$466,150.40	\$3,379,590.40
<b>TOTALES</b>					<b>\$5,801,440.00</b>	<b>\$928,230.40</b>	<b>\$6,729,670.40</b>

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Marbella Casa García S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo **45** del “**Reglamento**” y el artículo 117 de las “**POBALINES**”, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Marbella Casa García S.A. de C.V.**, para el **lote único**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [andres.arroyo@ine.mx](mailto:andres.arroyo@ine.mx) y [alan.espinosa@ine.mx](mailto:alan.espinosa@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral **7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez,

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

Código Postal 03200, Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **25 de abril de 2025**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo **117** de las “**POBALINES**”, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, en la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo **57** y artículo **58** del “**Reglamento**”, así como los artículos **123** y **127** de las “**POBALINES**”, el licitante adjudicado para el **Lote Único**, deberá enviar a los correos electrónicos: [andres.arroyo@ine.mx](mailto:andres.arroyo@ine.mx) y [alan.espinosa@ine.mx](mailto:alan.espinosa@ine.mx) la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar **diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato**; misma que será en **pesos mexicanos con dos decimales** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos **45** y **46** del “**Reglamento**”, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de la licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo **45** y artículo **46** del “**Reglamento**”, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, planta baja, colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MESAS-TABLÓN, MESAS CHICAS Y SILLAS PARA EL PEEPJ 2025”

de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de licitación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo a la Licitación Pública Nacional Presencial **LP-INE-JLEMX-02-2025** a las **12:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p><b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b> El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo</b>, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del “Reglamento” para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Coordinación Administrativa</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

